

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS			F-TS-001 Versión: 03	
					Fecha: 29-10-2024	
<b>Dependencia:</b>		Secretaría de Movilidad y Tránsito				
<b>Proceso:</b>		Inspección vigilancia y control.				
<b>Responsable (cargo):</b>		Subdirector de seguridad y control vial				
<b>Definición:</b>		Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)		Plan de Manejo de Tránsito (PMT)				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)		Permiso	circulación	Plan de Manejo de Tránsito (PMT)		
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)		Establecer las acciones o actividades encaminadas en minimizar los posibles riesgos que se presentan en la normal circulación dentro del Municipio.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigida a:</b>		Todos				
<b>Puntos de atención:</b>		Secretaría de Movilidad y Tránsito Oficina de Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Sabaneta - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M y de 01:30 P.M a 04:30P.M. Teléfono: 440 68 03 Correo: <a href="mailto:ventanillatransito@sabaneta.gov.co">ventanillatransito@sabaneta.gov.co</a>				
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>		No:		Si:	X	
<b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)</b>		No:	X	Si:		
<b>Clasificación temática:</b>		Movilidad y Transporte				
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b> (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)		1- El interesado deberá radicar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y presentar Carta de radicación, Documento técnico de Plan de Manejo de Tránsito PMT correspondiente y Anexos del PMT al correo institucional <a href="mailto:ventanillatransito@sabaneta.gov.co">ventanillatransito@sabaneta.gov.co</a> o a las oficinas físicas de la Secretaría De Movilidad y Tránsito. 2- El tramite no cuenta con ningún costo monetario.				
<b>Respuesta:</b>		<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>		1- Correo electrónico 2- Físico		
		<b>Tiempo de obtención:</b>		15 Día(s)		
		<b>Nombre del Resultado:</b> Resolución de aprobación para Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con vigencia de 1 año				
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>		<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>		
		Presencial y electrónicamente		Secretaría de Movilidad y Transporte - Inspección Sabaneta - Antioquia Dirección: Calle 75 sur N° 45 – 44, Sótano 1 Biblioteca Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 A.M. a 12:00 P.M y de 01:30 P.M a 04:30 P.M. Teléfono: 440 68 03 Por la página web <a href="http://www.sabaneta.gov.co/pqrsd">www.sabaneta.gov.co/pqrsd</a> con el número del radicado		
<b>Manejo de la Entidad:</b>						
<b>Atributos de calidad:</b> (Lo que la entidad se compromete a cumplir)		1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa. 2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos. 3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información. 4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.				
<b>Registros y/o evidencias:</b>		Resolución de aprobación de Plan de Manejo de Tránsito (PMT), la cual se debe portar en físico para realizar la intervención.				
<b>Fundamento legal:</b>		<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>	
		Constitución	Art 24	1991	Derecho a la libre circulación	
		Ley	769 Art 119	2002	Facultades para cierre vial (Código de tránsito)	
		Resolución	20238810 Art 3	2023	Parámetros para ocupación de vía	
		Resolución	202314079 Art 1	2023	Protocolo para plan de manejo de tránsito (PMT) y/o solicitud de permiso de vía	
		Decreto	20230460	2023	Tarifas por servicios	
		Decreto	20238810	2023	Disposiciones para la actividad de cargue y descargue	
		Resolución	1885	2015	Manual de señalización vial del ministerio de transporte	
		Ley	1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	
<b>Actualizado por (cargo):</b>		<b>Jurídico que aprueba:</b>		<b>Aprobado por Calidad:</b>		<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>
Juan Sebastián Betancur Martínez Subdirector de seguridad y control vial		Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna		German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación		Marzo 2025